

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 15 de Febrero de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 11 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.922

Tirada de 580 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1937.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 55.000,—
b) Semestral	\$ 35.000,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—

Ejemplares sueltos

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

DESCRIPCION

M. de B. Social Nº 151 del 25-1-80 — Adoptar el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales, para los servicios de salud que se prestan en la Provincia de Salta 560

EDICTOS DE MINAS

Nº 37089 — Santos Fausto Morales y Hugo Víctor Salas 561
 Nº 37087 — Fausto Santos Morales y Hugo Víctor Salas 561
 Nº 37035 — s/p. Lorenzo H. Mealla, Expte. Nº 10.650-M 561

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 37121 — Obras Sanitarias de la Nación 561
 Nº 37106 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 2/80 561

LICITACION PRIVADA**Pág.**

Nº 37113 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 3/80 561

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICANº 37110 — Lázaro Florindo Bejarano 562
Nº 37031 — s/p. Berto Doroteo Landriel y Rosa Nilda Moyano, Expediente 100769/79 y
Agreg. 4489/49 562**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 37086 — Por Héctor Reynal O'Connor, Juicio: Expte. Nº 1333/79 562

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**Nº 37117 — Fornes Pedro Jorge 562
Nº 37113 — Farfán Agustín y Juana Mendieta de Farfán 562
Nº 37107 — Lucas Jesús Cruz o Jesús Lucas Cruz 562
Nº 37104 — Sixta Herminia Maidana 563
Nº 37103 — Juan José Jáuregui y Flavia Elva Alvarez de Jáuregui 563
Nº 37102 — Juan Santos Serapio 563
Nº 37101 — Cándido Gómez 563
Nº 37095 — Escobar de Estivales María Tránsito 563
Nº 37017 — Sánchez, Pedro Alejandro 563**REMATES JUDICIALES**Nº 37123 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 317/79 563
Nº 37120 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 53.820/77 563
Nº 37118 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.900/79 564
Nº 37112 — Por Osvaldo R. Celiz, Juicio: Expte. Nº 23.968/79 564
Nº 37100 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.116/79 564
Nº 37082 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 67876/79 564
Nº 37081 — Por Julio G. Herrera, Juicio: Expte. Nº 67.721/79 564**POSESION VEINTEÑAL**Nº 37096 — Pedro Montaña 564
Nº 37055 — Medina Manuel 564**EDICTOS JUDICIALES**Nº 37124 — Vaqueiro Carlos Alberto y/o Inmobiliaria Futuro y/o Futuro Construcciones . 565
Nº 37115 — Miranda Fortunato 565**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 37116 — Copygraf Salta S.R.L. 565

AVISO COMERCIAL

Nº 37080 — Las Cailas S.C.A. 566

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 37088 — Supermercado El Molino 566

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 37122 — Centro Vecinal de Villa Gral. Belgrano, para el día 2-3-80	567
Nº 37119 — Club Atlético Pellegrini, para el día 2-3-80	567
Nº 37085 — Club Amigos del Tango, para el día 2-3-80	567

RECAUDACION

Nº 37125 — Del día 14-2-80	567
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 25 de enero de 1980

DECRETO Nº 151

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 52.464/80 - Cód. 66.

VISTO la ley Nº 5457 y su decreto reglamentario Nº 1307/79 que establece el arancelamiento de las prestaciones que se brindan por los efectores oficiales de salud de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer un arancel a aplicar en los casos de prestaciones de servicios de salud cubiertas por obras sociales o mutuales.

Que el arancel establecido en el nomenclador actualmente en uso por el Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.) es el que más se adecua a esta necesidad.

Que el citado nomenclador está destinado a cubrir únicamente al personal incorporado al sistema de obras sociales, por lo que resulta necesario prever los aranceles que se aplicarán en los casos que no tengan cobertura y otros especiales, como los de las personas comprendidas en los beneficios de leyes que obliguen a los empleadores a la atención de los accidentes y/o enfermedades de sus empleados y todas aquéllas amparadas por cualquier otro régimen de previsión social o seguro.

Que la adopción de un nomenclador no debe ser excluyente de otras formas de contratación, según conviniere en cada caso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adóptase el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales, aprobado por decreto nacional Nº 2935/77, como nomenclador de aranceles para los servicios de salud que se presten en la Provincia de Salta bajo el régimen de la ley Nº 5457 y su decreto reglamentario Nº 1307/79, para los casos de pacientes cubiertos por el sistema de obras sociales o mutuales, con las excepciones que el Ministerio de Bienestar Social establezca.

Art. 2º — El Ministerio de Bienestar Social actualizará el nomenclador de aranceles adoptado por el artículo anterior, de acuerdo con las modificaciones que introdujere el Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.) conforme lo establecido en el artículo 4º de la ley Nº 5457 y el artículo 2º del decreto Nº 1307/79.

Art. 3º — Establécese que para la atención de pacientes no exceptuados del arancelamiento y sin cobertura a cargo de obras sociales y mutuales, se aplicará el nomenclador adoptado por el artículo 1º del presente decreto, más un porcentaje que el Ministerio de Bienestar Social determinará en base a las reales necesidades y conveniencias de la atención sanitaria en la Provincia, fijando las excepciones y disposiciones reglamentarias que se requieran.

Art. 4º — Los casos especiales, como los de las personas comprendidas en los beneficios de leyes laborales que obliguen a los empleadores a la atención de los accidentes y/o enfermedades de sus empleados y a todas aquéllas amparadas por cualquier otro régimen de previsión social o seguro, se regirán por los aranceles que se establezcan en base a los vigentes para tales casos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, el señor Secretario de Estado de Salud Pública y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Gotta (Int.)
Zambrano Outes - Bava

Anexo a este Boletín y en separata se publicará el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales que se adopta para los servicios de salud que se prestan en la Provincia de Salta y que forma parte integrante del Dto. Nº 151/80.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37089 R. Nº 21876
Expte. 10.712

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Santos Fausto Morales y Hugo Víctor Salas, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Copalayo, a partir del cual se mide 3.000 m. az. 360º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 4 de diciembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 13 al 27-2-80

O. P. Nº 37087 R. Nº 21877
Expte. 10.713.

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fausto Santos Morales y Hugo Víctor Salas, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Juncal, a partir del cual se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3; 5.000 metros az. 360º para ubicar el punto 4 y 2.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de diciembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 13 al 27-2-80

O. P. Nº 37035 R. Nº 21840

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Lorenzo H. Mealla, el 22 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.650-M, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. la Iglesia Pueblo Nazareno, a partir del cual se mide 3.500 metros az. 40º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 130º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 220º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 310º para ubicar el punto 4 y 1.500 metros az. 40º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 7 al 21-2-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 37121 F. Nº 5068
CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Empresa Obras Sanitarias de la Nación - Divisional Salta necesita alquilar una vivienda con destino a Casa-Administración, emplazada en la ciudad de General Güemes (Salta), frente a calle pavimentada y dentro del radio céntrico y con servicios sanitarios

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones en calle España 887 de 6,30 a 13 horas, desde el 14 hasta el próximo 21 de febrero cte. Valor del Pliego: \$ 4.000.— Ing. Civil José Damián Agüero, Jefe Divisional Salta.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 15 y 18-2-80

O. P. Nº 37106 R. Nº 21901
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado - Divisional Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 2/80 para el día 25 de febrero de 1980 a horas 10. Contratación Transporte de Combustible desde Planta Y.P.F. Villa Mercedes (Pcia. San Luis) a las distintas Centrales Eléctricas del Interior, Pcia. Salta, Zona Norte - Zona Sud - Zona Valles Calchaquies. Presupuesto oficial: \$ 4.592.500.000 (Cuatro mil quinientos noventa y dos millones quinientos mil pesos). Pliegos: La documentación puede ser consultada y/o adquirida en las Oficinas de Agua y Energía Eléctrica, sitas en Ayacucho Nº 476 S. M. de Tucumán, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta, Argañaraz Nº 363, S. S. de Jujuy, Independencia Nº 88 Santiago del Estero y Sarmiento Nº 890 Catamarca. Precio de la documentación \$ 100.000. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. \$ 11.000 e) 14 y 15-2-80

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 37113 F. Nº 5067
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
Servicio Nacional de Sanidad Animal

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 3/80, 2º llamado, para el día 22 de febrero de 1980 a las 16 horas, para la contratación de un espacio guardacoches para la Pick-Up Modelo P-68 año 1979, entre las calles Mendoza y Caseros y entre Jujuy y Florida de la Ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E/piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura y en España 394, 2º piso - Salta (Señor Raúl Gorriti). — Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 15 al 19-2-80

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 37110

R. Nº 21902

Ref.: Expte. Nº 34-93402/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 33,9644 has. del inmueble rural denominado Finca "Pucará" y "Soledad", catastro Nº 135, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 17,83 ls/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia o hijuela Otero y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000.

e) 14 al 28-2-80

O. P. Nº 37031

R. Nº 21831

Ref.: Expte. Nº 100769/79 y Agr. 4489/49.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Berto Doroteo Landriel y Rosa Nilda Moyano, tienen solicitada la transferencia a sus

SUCESORIOS

O. P. Nº 37117

R. Nº 21911

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Juicio "Sucesorio de FORNES, PEDRO JORGE, Expte. Nº 14.648/79", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Metán, 4 de febrero de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 15 al 19-2-80

O. P. Nº 37113

R. Nº 21905

Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, del

nombres de la concesión reconocida mediante Decreto Nº 10401 del 2 de junio de 1954, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8 Has. de la propiedad denominada "Fracción Laguna Blanca", catastro Nº 52 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor. Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000

e) 7 al 21-2-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 37086

R. Nº 21879

Por HECTOR REYNAL O'CONNOR

ADMINISTRATIVO

El día 21 de febrero de 1980, a las 11 horas, en calle España 625, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios de la Dirección General de Rentas, remataré con la base de pesos 26.232.000, o sea las 2/3 partes de la valuación Fiscal, un inmueble ubicado en calle 20 de Febrero 647 ciudad, superficie del terreno de 664,20 m², y que consta de 7 habitaciones, 1 comedor, 1 baño, 1 cocina y galerías; identificado como parcela 7, sección H, manzana 67, catastro 1.362, asiento 5, folio 101, libro 33 de la D. C. I. Juicio que sigue el Fisco Provincial por Expediente Nº 1.333/79. Señala 30% en el acto del remate, más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Héctor Reynal O' Connor, Martillero Público. O'Higgins 438.

Imp. \$ 84.000

e) 13 al 25-2-80

Sección JUDICIAL

Distrito Judicial del Centro con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de FARFAN, AGUSTIN y JUANA MENDIETA DE FARFAN, expediente número 56.959/1979, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos. Publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente: 3 días. — Salta, febrero 12 de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 15 al 19-2-80

O. P. Nº 37107

R. Nº 21900

El doctor Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente a Jesús Lucas Cruz, Francisco Edmundo Cruz y Raimundo

Cruz y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de LUCAS JESUS CRUZ o JESUS LUCAS CRUZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Expte. 52.282/79). Salta, febrero 11 de 1980. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. \$ 12.000 e) 14 al 18-2-80

O. P. Nº 37104 R. Nº 21897

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en el juicio "Sucesorio de SEXTA HERMINIA MAIDANA", Expte. Nº 14.640/79, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 19 de octubre de 1979. Dra. Nora. del V. Barrera, Secretaria. Imp. \$ 12.000 e) 14 al 18-2-80

O. P. Nº 37103 R. Nº 21898

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de JUAN JOSE JAUREGUI y FLAVIA ELVA ALVAREZ DE JAUREGUT", Expediente Nº 14.729/79, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 19 de octubre de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Imp. \$ 12.000 e) 14 al 18-2-80

O. P. Nº 37102 R. Nº 21896

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. C. y C. Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTOS SERAPIO, Expte. Nº 52.320/79, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. Salta, 7 de febrero de 1980. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. \$ 12.000 e) 14 al 18-2-80

O. P. Nº 37101 R. Nº 21895

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GOMEZ, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº 51.992/79, (publíquese por tres días). Salta, diciembre 10 de 1979. Dr. Alberto López, Juez. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Salta, febrero 4 de 1980. Imp. \$ 12.000 e) 14 al 18-2-80

O. P. Nº 37095 R. Nº 21889

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ESCOBAR DE ESTIVALES, María Tránsito", Expte. Nº 67.845/79, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaria del suscripto, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que se presenten a este Juzgado en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos. — Salta, 13 de diciembre de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 12.000 e) 13 al 15-2-80

O. P. Nº 37017 R. Nº 21820

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza en el Expediente Nº 13.139/76 a todos los que se consideren con derecho a los bienes, en autos "SANCHEZ, PEDRO ALEJANDRO - Sucesorio, sea como herederos o legatarios o para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Metán, 27 de diciembre de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Imp. \$ 40.000 e) 4 al 15-2-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37123 R. Nº 21908

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 18 de febrero de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario, etc., que se sigue en Expte. Nº 317/79, remataré sin base y dinero de contado: Un aparato eléctrico pasadiscos para fichas, sin marca ni número visibles y cuatro mesas para bar, de madera. Revisar en el domicilio del suscripto Martillero (25 de Mayo Nº 322). Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260. Imp. \$ 11.000 e) 15 y 18-2-80

O. P. Nº 37120 R. Nº 21909

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1980 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Embargo Preventivo que se le sigue a Moyano, Justo H., Expte. Nº 53.820/77, remataré sin base y dinero de contado: Un spiedo "Volcán", eléctrico s/Nº visible; Una exhibidora marca "Fatho". En mi poder. Revisar en Villa Lucía, Calle 12, Medidor Nº 93 ciudad de Salta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260. Imp. \$ 11.000 e) 15 y 18-2-80

O. P. Nº 37118 R. Nº 21910

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 25 de febrero de 1980 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 10ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a López, Olegario y Ramón Angel López, Expte. Nº 23.900/79, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor marca Stromberg Carlson, Nº 611020. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 11.000

e) 15 y 18-2-80

O. P. Nº 37112 R. Nº 21904

Por **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL**

El 19 de febrero de 1980 a las 18,30 horas, en calle Ameghino 612, 1er. piso, Dpto. B, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez en lo C. y C. de Décima Nominación, en los autos caratulados: N. C. e H. S.R.L. vs. G. L. Prep. V. Ejec. Expte. Nº 23.968/79, remataré sin base y en el estado en que se encuentra: Un televisor portátil marca Noblex Nº 2032956. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial, en el domicilio arriba indicado. Condiciones de pago: contado. Comisión de ley. El bien se entregará en el acto a su comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. — Osvaldo Céliz, Martillero. Tel. 22985.

Imp. \$ 11.000

e) 15 y 18-2-80

O. P. Nº 37100 R. Nº 21894

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil marca Renault R 6 mod. 1972**

El 27 de febrero de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base de \$ 3.733.200, dinero de contado, un automóvil marca Renault, modelo Renault 6 del año 1972, motor Nº 212572, Serie Nº 912-25.769, Chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A-030045. Revisarlo en horario comercial en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en la ejecución prendaria seguida en Expte. Nº 16.116/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 31.500

e) 14 al 18-2-80

O. P. Nº 37082 R. Nº 21883

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Muebles varios - Sin Base**

El día 15 de febrero de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst.

Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Julio C. Ovejero López, Secretaría a cargo de la doctora Marta M. de Haddad, en juicio: "Establecimiento Tucumán S.R.L. vs. Campuzano, Antonio s/Ejecutivo", Expte. Nº 67876/79, remataré sin base: Una mesa tapa de fórmica blanca, un juego de jardín, en hierro forjado, compuesto de tres sillones, una mesa centro tapa granítica y una estufa Ryapes. Todos éstos secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 16.500

e) 13 al 15-2-80

O. P. Nº 37081 R. Nº 21884

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una máquina para perforar suelos**

El 15 de febrero de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina para perforar, marca Bonoioxski, equipada con motor Internacional a agrícola, Nº 4046, a magneto Nº PH 35657. Revisarla en calle Aniceto Latorre 243, ciudad (taller mecánico del señor Rodríguez). Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo de la doctora Marta del Corro, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 67.721/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 16.500

e) 13 al 15-2-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 37096 R. Nº 21892

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Montaño, Cristina Arraya de o Cristina Arraya de Dreich c/herederos de Pedro Montaño. Sumario: Posesión Veinteñal", Expte. Nº 49.358/79, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, cítese a los herederos de Pedro Montaño por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno o El Intransigente, durante el término de cinco días a fin de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 93.000

e) 13 al 19-2-80

O. P. Nº 37055 R. Nº 21858

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secreta-

ría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos: "Medina, Manuel s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 14.075/78, cita y emplaza a la Sra. Sena Díaz de Figueroa, Bernardina o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de San Simón Dpto. de Anta, denominado "Soledad", Catastro Nº 185, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes, para que los represente. Publicación por cinco días. Metán, 26 de setiembre de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 11 al 15-2-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 37124 R. Nº 21914

Se hace saber que en el Expte. Nº 51.445/79, caratulado: "Vaquero, Carlos Alberto y/o Inmobiliaria Futuro y/o Futuro Construcciones - Quiébra solicitada por Luis Antonio Chemes Rial Guyot, del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 4ta. No-

minación, Secretaria Dra. María E. Cruz de D'Jallad, S. S. el señor Juez de la causa ha resuelto: Prorroga para el día 14 de abril de 1980 o el día hábil siguiente a horas 9, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado. — Secretaría 11-2-80. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 15 al 22-2-80

O. P. Nº 37115 R. Nº 21906

El doctor Oscar Arturo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Judicial Centro, hace saber que se tramitan por ante el Juzgado, los autos: "Miranda, Fortunato s/Rectificación de Partida", Expte. Nº 56.494/79, por la que solicita rectificación del apellido Ocaranza con que figura en su partida de matrimonio por el de Miranda que es el verdadero. Se cita por quince días hábiles a partir de la última publicación para oposiciones. Publíquese una vez por mes en dos meses. Salta, setiembre 4 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.000 e) 15-2-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 37116 R. Nº 21912

Entre los señores HUMBERTO NEME (h.), L. E. Nº 8.518.361, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, 28 años de edad, domiciliado en calle Santa Fe Nº 3535, de la ciudad de Tucumán; Dn. JOSE BENITO CABADA, L. E. Nº 7.238.671, argentino, de profesión comerciante, 43 años de edad, casado, domiciliado en calle Vicente López Nº 465, de la ciudad de Salta, y Dn. MARCELO OSCAR CABADA, L. E. Nº 7.261.837, argentino, casado, de profesión Bioquímico, 38 años de edad, domiciliado en Pje. Houssay Nº 3510 de la ciudad de Tucumán. Todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades y por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de: COPYGRAF SALTA S.R.L. y tendrá domicilio legal en calle España 307, de la ciudad de Salta, República Argentina.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio de fotocopias e impresiones en general, representaciones y consignaciones comerciales e industriales, inmobiliaria, compra y venta de automóviles, compra y venta de máquinas Fotocopiadoras e Impresoras.

TERCERA: La duración de la sociedad se fija en (10) diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

CUARTA: El capital se fija en la suma de

\$ 15.000.000 dividido en 1500 cuotas de \$ 10.000 cada una que en este acto los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: Humberto Neme, \$ 5.000.000 o sea 500 cuotas de \$ 10.000 cada una; José Benito Cabada, \$ 5.000.000 o sea 500 cuotas de \$ 10.000 cada una; Marcelo Oscar Cabada, \$ 5.000.000 o sea 500 cuotas de \$ 10.000 cada una.

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo del señor: José Benito Cabada, con el cargo de Gerente, facultándolo asimismo para realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, Bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objetivo social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa.

Para la compraventa de bienes de uso e inmuebles será necesario la firma conjunta de todos los socios.

SEXTA: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno (31) de octubre, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a consideración de los socios. Si transcurridos treinta (30) días desde la notificación no fueron observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio.

Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán en

partes iguales. En igual proporción soportarán las pérdidas existentes.

SEPTIMA: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º y 8º del mismo y artículo 96 de la Ley de Sociedades.

OCTAVA: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, será facultativo de los demás seguir el giro de los negocios con los derecho habientes, los cuales deberán unificar representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto abonar a los derecho habientes la cuota de capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general el día del fallecimiento o incapacidad, y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas, se abonarán en cinco (5) cuotas iguales, mensuales, con intereses bancarios.

En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio transcurrido el término que establece el Artículo Tercero.

NOVENA: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecérselas a los demás socios.

DECIMA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores designado por cada parte, uno, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta.

Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente Contrato Social, quedando la Sociedad constituida en un todo de acuerdo a las prescripciones del Decreto Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y se regirá por la misma y esencialmente por el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

Para mejor constancia, previa lectura y ratificación se firma el presente contrato en la ciudad de Salta, R. Argentina, a los seis (6) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve (1979). Testado: y 9º no vale.

En mi carácter de Escribana Titular del Registro Nº 18, certifico: que los señores Humberto Neme, L. E. 8.518.361 y Marcelo Oscar Cabada, L. E. 7.261.837, han ratificado ante mí, que las firmas puestas en este instrumento les corresponden, y concuerdan con las estampadas en Acta Nº 173, Folio 173, Libro 1, doy fe. — San Miguel de Tucumán, noviembre 6 de 1979.

Certifico que la firma que antecede es auténtica del señor José Benito Cabada, L. E. número 7.238.671, la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el libro de Re-

gistro de Firmas Nº 1, folio 92, acta Nº 548, doy fe. — Salta, 12 de noviembre de 1979.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 14 de febrero de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria.

Imp. \$ 83.600

e) 15-2-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 37080

R. Nº 21875

Contrato de fecha 1º de agosto de 1976

Antonio Manuel Spuches, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Vicente López y Planes Nº 451 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, argentino, mayor de edad, cede y transfiere a favor del señor José Spuches Laméndola, comerciante, con domicilio en calle López y Planes Nº 451 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, argentino, mayor de edad, la totalidad de los derechos, acciones, ganancias y aportes que tiene y le corresponden en la sociedad Las Caillas S. C. A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al Folio 63, Asiento 6.229 del Libro 34 de Contratos Sociales, domiciliada en calle López y Planes Nº 451 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 11 de febrero de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 27.500

e) 13 al 19-2-80

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 37088

R. Nº 21886

A los efectos dispuestos por la Ley 11.867 y concordantes, se hace saber que el señor Humberto Salomón Abud, domiciliado en calle Los Guayacanes Nº 36, de la ciudad de Salta, vende, cede y transfiere a favor de los señores Oscar Gustavo Chazarreta y Daniel Leonardo Chazarreta, domiciliados en calle Bélgica Nº 1.381, Dpto. 2º D, ciudad de Salta, el fondo de comercio del rubro venta de comestibles denominado "Supermercado El Molino", ubicado en Avda. Belgrano Nº 1.799, ciudad de Salta. Quedan sin efecto las publicaciones aparecidas en Boletín Oficial los días 28, 12-79 y 2, 3, 4 y 7 de enero del corriente, y diario El Intransigente 28, 29, 30, 31/79, y 2 de enero del corriente año. Oposiciones hasta diez días de la última publicación en el Estudio del doctor Llamil Chalub, Santiago del Estero 1.222, Salta. Publicación por cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Llamil Chalub, Abogado.

Imp. \$ 27.500

e) 13 al 19-2-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 37122

R. Nº 21907

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa General Belgrano, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 2 de marzo de 1980 a las horas 10 en el local de su sede, sito en calle Vicente López Nº 1550 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los Ejercicios 1976, 77, 78 y 79 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los afiliados acreditados ante la entidad. Transcurrida una hora, la Asamblea se constituirá con cualquier número de afiliados.

Se solicita puntual asistencia.

Justino Zeballo
Secretario

Imp. \$ 8.000

Eloy Reyes
Presidente

e) 15 y 18-2-80

O. P. Nº 37119

R. Nº 21913

CLUB ATLETICO PELLEGRINI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a nuestros estatutos, la Comisión Directiva del Club Atlético Pellegrini convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo de 1980 a horas 10, en nuestra sede social de San Juan 1040, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria anual.
- 3) Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4) Consideración del uso de las instalaciones por parte de la Biblioteca Juan Carlos Dávalos.
- 5) Informe de Presidencia.
- 6) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.
- 7) Elección del Organo de Fiscalización.

- 8) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

Adelaido Loza
Secretario

Imp. \$ 8.000

Angel Muratore
Presidente

e) 15 y 18-2-80

O. P. Nº 37085

R. Nº 21880

CLUB AMIGOS DEL TANGO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios activos del Club Amigos del Tango para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de calle Zuviría 380, el día domingo 2 de marzo de 1980 a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
- 2º) Aumento de la cuota social.
- 3º) Nombramiento de una Sub-Comisión pro-sede.
- 4º) Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva por renunciaciones y terminación de mandatos. Se elegirá un Vice-Presidente, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, tres vocales suplentes y el Organo de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

La documentación respectiva y el padrón de socios se encuentran a disposición de los señores socios en la sede provisoria del club, en calle Mítre 81 - Salta.

Dante Miranda
Secretario

Imp. \$ 12.000

Máximo R. Carrizo
Presidente

e) 13 al 15-2-80

RECAUDACION

O. P. Nº 37125

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 7.892.585
Recaudación del día 14-2-80	\$ 352.900
TOTALES	\$ 8.245.485